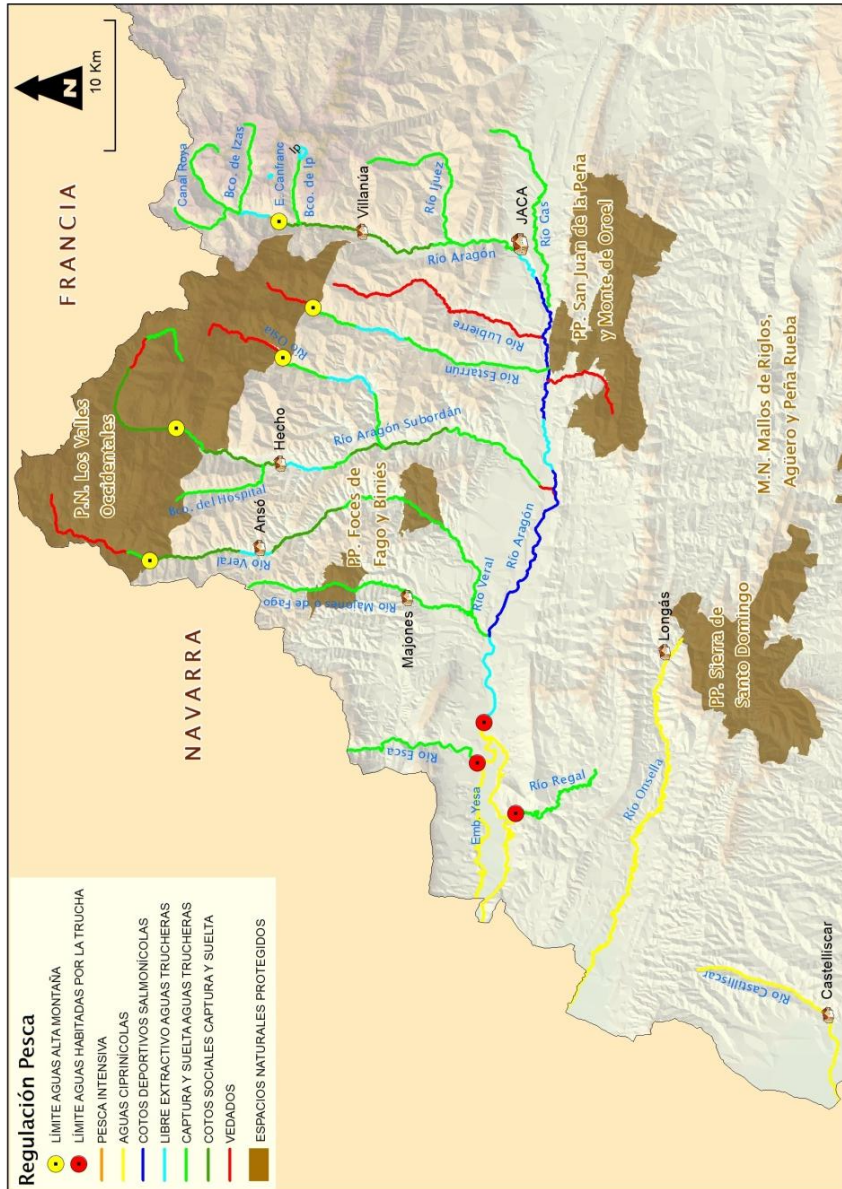


RÍO ARAGÓN



Tramos de pesca intensiva

Aragón

Embalse de Canfranc-Estación. Pesca de especies autóctonas en régimen de captura y suelta obligatoria.

Regulación	Río	Tramo
Vedados	Veral	Nacimiento del río hasta el Km. 13 de la carretera de Anso a Zuriza
	Aragón Subordán	Desde Aguas Tuertas a la altura del dolmen hasta la confluencia con el bco. de Barcal
		km. 1,5 carretera A-176 hasta la desembocadura en el río Aragón
	Osia	Nacimiento del río Osia hasta la presa del puente de Lavati
	Estarrún	Nacimiento del río Estarrún hasta el puente de Soto
	Lubierre	Nacimiento del río Lubierre hasta la desembocadura en el río Aragón
	Bco. Carboneras	Nacimiento del barranco hasta la confluencia con el río Aragón
Cotos sociales captura y suelta	Veral	Anso Superior: desde la borda de Abau hasta el puente de Zaburria
		Anso Inferior: desde el Bco. de Espalá hasta el puente del poblado de Sta. Lucía
	Aragón Subordán	Oza: desde la desembocadura del bco. de Barcal hasta la pasarela del campamento de San Juan de Dios (incluidos afluentes en este tramo, excepto ibones afectados)
		Hecho Superior: desde el puente de Santa Ana, km.7 hasta el puente nuevo de Hecho.
		Embún: desde la desembocadura del barranco de Urdués hasta el puente de Embún
Aragón	Villanúa: desde la presa de Canfranc hasta la presa de Castiello (toma abastecimiento de Jaca)	
Tramos libres extractivos en aguas trucheras	Veral	Desde el puente de Zarrubia hasta el barranco de Ezpelá
	Estarrún	Desde el Puente de Santa Juliana hasta el puente de la carretera A-2605 sobre el río Estarrún en Esposa
	Aragón-Subordán	Desde el puente nuevo de Hecho hasta la confluencia del barranco de Forqueruela
	Osia	Desde el complejo deportivo de La Molina (piscina) en Aragüés del Puerto hasta la confluencia con el barranco de la Val
	Aragón	<ul style="list-style-type: none"> Desde la confluencia con la Canal de Izas hasta la cola del embalse de Canfranc-Estación Desde el puente de la carretera Jaca-Aisa hasta la presa a la altura del cementerio de Jaca Desde el puente de Santa Cilia en el río Aragón hasta el puente del vivero a la altura del Camping Pirineos Desde el límite provincial Huesca - Zaragoza hasta la cola del embalse de Yesa
Cotos deportivos salmonícolas	Aragón	Río Aragón: desde la presa a la altura del cementerio de Jaca hasta el puente de Santa Cilia
		Canal de Berdún: desde el pte. del vivero a la altura del camping Pirineos hasta la desembocadura del río Veral

AGUAS DECLARADAS HABITADAS POR LA TRUCHA

El río Aragón desde su nacimiento hasta la cola del embalse de Yesa y todas las aguas que afluyan a este tramo. El río Regal desde su nacimiento hasta su desembocadura en el embalse de Yesa. El río Esca desde su nacimiento hasta su desembocadura en el embalse de Yesa.

AGUAS DE ALTA MONTAÑA

1. Río Veral: Desde su nacimiento hasta la borda de Abau.
2. Río Aragón Subordán: Desde su nacimiento hasta la pasarela del campamento de San Juan de Dios.
3. Río Osia: Desde su nacimiento hasta la presa del puente de Lavati.
4. Río Estarrún: Desde su nacimiento hasta el puente del Soto.
5. Río Aragón: Desde su nacimiento hasta la presa de Canfranc.

NORMATIVA ESPECIAL

PESCA DE TRUCHA COMÚN EN RÉGIMEN EXTRACTIVO EN AGUAS TRUCHERAS:

La pesca de trucha común en los ibones del pirenaicos se podrá realizar en modalidad extractiva, con la **excepción** de los que estén vedados; en los localizados dentro del **Parque Natural de los Valles Occidentales** se realizará en la modalidad de captura y suelta. En los ibones y lagos de montaña únicamente podrán utilizarse los siguientes cebos artificiales con un único anzuelo de una sola punta sin arponcillo o rebaba de retención: cucharilla, pez artificial, mosca o mosquito artificial en sus diferentes versiones (seca, ahogada, streamer y ninfa), con un máximo de cuatro por aparejo. Queda prohibido el lastrado del aparejo externo a las moscas en la línea de pesca. Las boyas serán flotantes.

ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DEL CANGREJO DE RÍO COMÚN (*Austropotamobius pallipes*)

1. La cuenca del barranco de Gabarri o Gabarret, afluente del Esca por su margen izquierda.
2. Las cuencas de los bcos. del río Aragón por su margen derecha desde la desembocadura del río de Majones o bco. de Fago hasta la desembocadura del barranco de Campo, ambas cuencas incluidas.
3. Las cuencas de los bcos. del río Aragón por su margen derecha desde la desembocadura del barranco de Bergueras hasta la desembocadura del barranco de las Linas, ambas cuencas incluidas.
4. Las cuencas de los afluentes del río Aragón por su margen izquierda, desde la desembocadura del bco. de San Salvador, hasta la desembocadura del barranco de Sobresechos, ambas cuencas incluidas.
5. Toda la cuenca aragonesa del río Onsella, exceptuando los territorios que quedan al suroeste de la carretera A-127, desde el cruce con la CV-868, hasta el límite de la Comunidad Autónoma de Aragón.

MASAS DE AGUA AFECTADAS POR LA PRESENCIA DE MEJILLÓN CEBRA (*Dreissena polymorpha*)

• Información general:

<http://www.chebro.es>

• Aguas con presencia de mejillón cebra:

<http://chebro.es/contenido.visualizar.do?idContenido=11895&idMenu=2541>

• Protocolos de desinfección de embarcaciones, equipos y maquinaria:

www.chebro.es/contenido.streamFichero.do?idBinario=14493

• Estaciones oficiales de desinfección de embarcaciones:

<http://www.chebro.es/contenido.visualizar.do?idContenido=15511&idMenu=5060>

LUGARES DONDE SE AUTORIZA LA PESCA DE LAS EEI CATALOGADAS EN RÉGIMEN CAPTURA Y SUELTA VOLUNTARIA

Salvelino: barranco Hospital, cabecera de la Canal Roya, cabecera de la Canal de Izas e Ibones de Anayet e ibón de Estanés.

Black bass: embalse de Yesa.

Alburno: río Aragón desde Jaca hasta el embalse de Yesa, éste incluido.

Carpa: Río Aragón desde el puente de Santa Cilia de Jaca hasta el límite provincial con Navarra incluido el embalse de Yesa. Río Esca desde el puente de Sigiúes hasta la confluencia con el embalse de Yesa.



Foto: Río Aragón (A. Hernández)